



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas quince minutos del día treinta y uno de junio de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DEL DESVIO DE VAINILLAS Y SANTA CRUZ**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 196; recibida en fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DEL DESVIO DE VAINILLAS Y SANTA CRUZ**, del municipio de El Carrizal, departamento de Chalatenango.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00196** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DEL DESVIO DE VAINILLAS Y SANTA CRUZ**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

I.J.C. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua